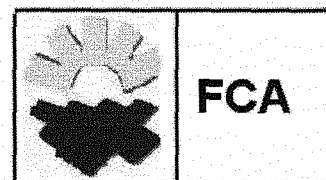


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 9 de Noviembre de 2018
CUDAP:EXP-UNC:0053131/2018

VISTO:

Que por la Resolución Decanal N° 536/18, se dispone: Llamar a concurso interno de antecedentes y oposición, para cubrir los diversos cargos de los Agrupamientos Administrativo y de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, en las Áreas que se mencionan en el (**Anexo I**) del presente y que es parte integrante de la presente, con un horario matutino de treinta y cinco (35) horas semanales y un retribución mensual de haberes acorde al Escalafón Vigente (Decreto N° 366/06): y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se convocó al tribunal interviniente en la sede de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a los efectos de dar continuidad al llamado a concurso.

Que en la fecha prevista se procedió a realizar el concurso dispuesto por la mencionada Resolución en el marco del Decreto Nacional N° 366/06 y la Ord. del H.C.S. N° 7/12.

Que se tiene en cuenta el informe realizado por el Tribunal Actuante.

Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar por concurso a partir del 1º de Noviembre 2018, en la Planta Permanente del Personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias a la **Sra. Paola Andrea Lourdes ABREGO (Leg. 49.284 - DNI 30.471.362)**, quien se desempeñará en un **Cargo Categoría 6 (seis)** Tramo inicial del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, del Decreto 366/06, para cumplir funciones en el Área de Limpieza de esta Facultad, o donde el Subsecretario Administrativo lo disponga.

ARTICULO 2º: Disponer que la **Sra. Paola Andrea Lourdes ABREGO (Leg. 49.284 - DNI 30.471.362)**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos a sus efectos, a la Sub Secretaría Administrativa y de Servicios y al interesado a sus efectos. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. (Dr.) E. APPEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 608
E.D./